



# GACETA MUNICIPAL



ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OTZOLOAPAN, MEXICO

AÑO 1

NÚMERO 33

10 DE JULIO DE 2025



## OTZOLOAPAN

Construyendo bienestar,  
impulsando hacia el progreso.

### H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN, MÉXICO

MTRA. ESMERALDA CABRERA RODRIGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OTZOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 30 Y 31, FRACCIONES XVII XVIII Y 48 FRACCION VI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICA:

### SUMARIO

- Acuerdos de la Sesión de Cabildo No. CAB/33/7/2025



**"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México"**

**ACUERDO 162.** LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MAESTRA ESMERALDA CABRERA RODRÍGUEZ PUSO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DIA EL CUAL CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE CABILDO ANTERIOR DE FECHA 03 DE JULIO DEL AÑO 2025, MISMA QUE FUE ENTREGADA CON ANTERIORIDAD A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PARA SU REVISION, AL NO HABER PARTICIPACIONES SE CONTINUO CON LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; **EL ACTA DE FECHA 03 DE JULIO DE 2025 FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO 163.** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MAESTRA ESMERALDA CABRERA RODRÍGUEZ PUSO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL PUNTO NUMERO SEIS DEL ORDEN DEL DIA EL CUAL CORRESPONDE A LA PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL C. ISMAEL LOZA SANTANA COMO TITULAR DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE SEGURIDAD PUBLICA DE OTZOLOAPAN Y TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE, AL NO HABER NINGUNA PARTICIPACIÓN SE CONTINUO CON LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. **EL NOMBRAMIENTO DEL C. ISMAEL LOZA SANTANA COMO TITULAR DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE SEGURIDAD PUBLICA DE OTZOLOAPAN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SE REALIZO LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE.**

**ACUERDO 164.** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN L DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 25 FRACCIÓN V Y 26 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE PROPONE PARA SU DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 4.1 AL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN, PARA EFECTOS DE REALIZARLES NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A SUS INTEGRANTES; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 4.1 LAS CONVOCATORIAS A SESIONES, SE HARÁN POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SERÁN NOTIFICADAS A LAS Y LOS DEMÁS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO POR LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE:

- I. AVISO EN SESIÓN DE CABILDO;
- II. ESCRITO CON ACUSE DE RECIBO, EN LAS OFICINAS DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL; O
- III. MEDIOS ELECTRÓNICOS.

LAS NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS SERÁN EFECTUADAS A LAS Y LOS MIEMBROS DEL CUERPO EDILICIO, A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO QUE SEÑALE PARA TALES EFECTOS, MISMO QUE SERÁ REGISTRADO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN EL LIBRO, PARA CONTROL, SURTIENDO EFECTO DESDE EL MOMENTO EN QUE SE ENVÍE LA COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.





**"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México"**

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MAESTRA ESMERALDA CABRERA RODRÍGUEZ PUSO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL ASUNTO REFERIDO REGISTRADO EN ASUNTOS GENERALES PARA LA SESIÓN. AL NO HABER NINGUNA PARTICIPACIÓN SE CONTINUO CON LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. **LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 4.1 AL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN, PARA EFECTOS DE REALIZARLES NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A SUS INTEGRANTES FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LO QUE SE AGREGA AL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO 4.1 LAS CONVOCATORIAS A SESIONES, SE HARÁN POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SERÁN NOTIFICADAS A LAS Y LOS DEMÁS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO POR LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE:**

- I. AVISO EN SESIÓN DE CABILDO;
- II. ESCRITO CON ACUSE DE RECIBO, EN LAS OFICINAS DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL; O
- III. MEDIOS ELECTRÓNICOS.

**LAS NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS SERÁN EFECTUADAS A LAS Y LOS MIEMBROS DEL CUERPO EDILICIO, A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO QUE SEÑALE PARA TALES EFECTOS, MISMO QUE SERÁ REGISTRADO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN EL LIBRO, PARA CONTROL, SURTIENDO EFECTO DESDE EL MOMENTO EN QUE SE ENVÍE LA COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

